

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Lugo, 25 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—7 808 E.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Clase de terreno	Propietario	Superficie a ocupar m ²
1	Monte	Ayuntamiento de Guitiriz.	611
2	Monte	Ayuntamiento de Guitiriz.	2.200

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de «Puesto de control y pesaje de camiones en el p. k. 60.800 de la CN-IV de Madrid a Cádiz».

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de Obras Públicas en 6 de febrero de 1973 la iniciación del expediente de la expropiación forzosa correspondiente al proyecto de «Puesto de control y pesaje de camiones en el p. k. 60.800 de la CN-IV de Madrid a Cádiz», que por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente plan de Desarrollo, lo es de aplicación al párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en los días y horas que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Ocaña, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los propietarios, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, y si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir de la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo y hasta el día reseñado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Número 1. Nombre de los propietarios y domicilio: Don Angel, don Rilo y don Máximo Montoro García, Ocaña (Toledo). Superficie aproximada que se expropia: 2.387 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de finca: Rústica. Fecha de levantamiento: 22 de noviembre, a las once horas. Lugar de cita: Ayuntamiento de Ocaña.
Toledo, 27 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—7 953 E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto «CC-639, de Bilbao a El Casal por Portugalete y Ciérvana, p. k. 7,20 al 7,95. Desdoblamiento de calzada. Tramo: Sefanitro», término municipal de Baracaldo.

Aprobado el proyecto de las obras arriba citadas que se encuentra incluido en el Programa de Inversiones del Vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el apartado b) del ar-

tículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, así como la aplicación del procedimiento de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los titulares que figuran en la relación adjunta, para que el día 22 del próximo mes de noviembre comparezcan, de acuerdo con sus prescripciones, al levantamiento de las actas previas a la ocupación a las obras que se indican en la citada relación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, los recibos de contribución territorial que abarquen los dos últimos años de imposición y cuantos demas documentos consideren convenientes, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados citados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento de las actas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Bilbao, 26 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—1.962 E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1.—Titular: «Sefanitro, S. A.». Superficie: 1.250 metros cuadrados. Clase: Improductivo. Hora: Diez de la mañana. Linderos: N., Renfe; S., CC-639; E., Renfe, y O., CC-639.

Finca número 2.—Titular: «Sefanitro, S. A.». Superficie: 1.608 metros cuadrados. Clase: Improductivo. Hora: Diez de la mañana. Linderos: N., CC-639; S., propios; E., CC-639, y O., propios y «S. A. Franco Belga».

Finca número 3.—Titular: «Sefanitro, S. A.». Superficie: 782 metros cuadrados. Clase: Improductivo. Hora: Diez de la mañana. Linderos: N., Renfe; S., CC-639; E., Renfe, y O., CC-639.

Finca número 4.—Titular: «S. A. Franco Belga». Superficie: 4.132 metros cuadrados. Clase: Improductivo. Hora: Once de la mañana. Linderos: N., CC-639; S., propios; E., «Sefanitro, Sociedad Anónima», y O., Ayuntamiento de Baracaldo.

Finca número 5.—Titular: Ayuntamiento de Baracaldo. Superficie: 347 metros cuadrados. Clase: Improductivo. Hora: Once treinta de la mañana. Linderos: N., CC-639; S., propios; E., «Sociedad Anónima Franco Belga», y O., propios.

RESOLUCION de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «CN 232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 2,310 al 46,000. Tramo: Calahorra-Logroño. Ensanche y mejora del firme». Término municipal de El Villar de Arnedo.

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de El Villar de Arnedo, con motivo de las obras «CN-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 2,310 al 46,000. Tramo: Calahorra-Logroño. Ensanche y mejora del firme» (proyecto 1-LO/246), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963 por la que se expone en vigor en el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 14 de noviembre próximo, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas del Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 22 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.—7.866 E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de orden	Situación		Propietarios	Naturaleza	Superficie m ²
	Número de Catastro				
	Parcela	Polígono			
<i>Día 14, de once treinta a doce treinta horas</i>					
1	395	5	Victoriano Fernández Ezquerro	C. r.	346
2	384	5	Juan García Martínez	C. s.	103
3	372	5	Rufino Martínez Córdón	C. s.	173
4	371	5	Pedro Espinosa Córdón	C. s.	102
5	370 a	5	Herederos de Alfonso Sáenz Fernández	C. s.	279
6	365	5	Antonio Córdón Fernández	C. s.	245
7	366	5	María Santos García García	C. s.	128
8	387 b	5	Miguel Ortega Martínez	C. s.	75
9	368	5	María Santos García García	C. s.	88
10	369	5	Lucas Eguizábal Ezquerro	C. s.	93
11	333	5	Esperanza García Gil	C. s.	94
12	331	5	Municipio	Erial	361
13	332	5	Apolonio Royo Santamaría	C. s.	519
14	9	5	Natividad Ezquerro Fernández	C. s.	140
15	251	5	Pedro Gil León	C. s.	45
16	250	5	Félix García Sáenz	C. s.	51
17	249	5	Aquilino Zapata Vea	C. s.	35
18	248-247	5	Vicente Vicioso Fernández	C. s.	571
19	243 a b	5	Ángel Ortega Muñoz	V. o. s.	98
20	242	5	Natividad Martínez García	C. s.	63
21	241	5	José María Ruiz Córdón	C. s.	68
22	240	5	Ángel Espinosa Sáenz	C. s.	84
23	239	5	Francisco Ruiz de Carabantes Alcalde	C. s.	188
24	238	5	Juan José Córdón Moreno	C. s.	86
25	237	5	Félix Espinosa Martínez	C. s.	51
26	236	5	Antonia Córdón Etayo	C. s.	48
27	235	5	Frutos Sanz Sanz	C. s.	22
28	234	5	Feliciano Sanz Vea	V. s.	24
29	233	5	Gregorio Córdón Vea	V. s.	19
30	232	5	Andrés Etayo Vea	C. s.	24
31	231	5	Félix Espinosa Martínez	C. s.	42
32	230	5	David y Natividad Martínez García	V. s.	34
33	229	5	Josefa García Espinosa	V. s.	134
34	228	5	Fernán Espinosa Pérez	O. s.	38
35	227	5	Jesús Espinosa Vea	V. o. s.	35
36	225	5	Carmen Espinosa Ezquerro	V. s.	12
37	224	5	José Espinosa Vea	V. s.	261
38	223	5	Máxima Heras Mazo	Almendros	141
39	222	5	Municipio	Erial	206
40	221	5	Natividad Martínez García	C. s.	32
41	702	6	Herederos de Domingo Sánchez Vea	C. r.	112
42	15	6	Herederos de Alfonso Sáenz Hernández	C. s.	103
43	14	6	Antonio Córdón Fernández	C. s.	17
44	6	6	Luis Ezquerro de Juana	C. s.	20
45	3	6	Luis Pérez Merino	O. s.	24
46	2	6	Félix García Sáenz	C. s.	45
47	1	6	Rufino Alcalde Córdón	Almendros	81
48	141	6	Secundino Ezquerro Fernández	O. s.	89
49	139	6	Anunciación Asunción Córdón	O. s.	178
50	137	6	Bernardino García Martínez	C. s.	63
51	135	6	Ángel Garbayo Sáenz	O. s.	28
52	134	6	Francisco Eguizábal Arana	O. s.	42
53	133	6	Cándido Ruiz de Carabantes Espinosa	O. s.	152
54	132	6	Ángel Ortega Muñoz	V. s.	24
55	131	6	Natividad Martín García	C. s.	12
56	123	6	Antonia Córdón Etayo	V. o. s.	14
57	122	6	Frutos Sanz Sanz	V. o. s.	19
58	121	6	Tomasa Sanz Angulo	Almendros	21
59	120	6	Gregorio Córdón Vea	C. s.	19
60	119	6	Teresa Etayo Zapata	C. s.	27
61	118	6	Félix Espinosa Martínez	V. s.	75
62	117	6	Josefa García Espinosa	V. s.	183
63	116	6	Luis Bergasa Ruiz de Carabantes	V. s.	83
64	115	6	Marcelina Donamaria Esteroz	C. s.	60
65	114	6	Máxima Heras Mazo	Almendros	70
66	113	6	Gregorio Córdón Córdón	C. s.	133
67	112	6	Bernardino García Martínez	V. s.	96
68	111	6	María Teresa Martínez Martínez	V. s.	99
69	110	6	Irene Martínez Gil	C. s.	94
70	232	4	Natividad Martínez García	C. s.	141
71	251	4	Natividad y David Martínez García	C. s.	450
72	210	4	Gregorio Córdón Córdón	C. r.	94
73	203	4	Julian Martínez Espinosa	C. s.	85
74	204	4	Julio Ruiz de Carabantes Martínez	V. s.	154
75	161	4	Cándido Ruiz de Carabantes Martínez	C. s.	285
76	180	4	Julian García Sanz	V. s.	133
77	159 a	4	Isabel Alcalde García	V. o. s.	60
78	158 a	4	José y Basilia Martínez Alcalde	C. s.	55
79	154	4	Lucía Alcalde Moreno	V. s.	69
80	153	4	Francisco García Pérez	V. s.	204
81	150	4	Francisco Ruiz de Carabantes Alcalde	C. s.	111
82	143-120	4	Miguel Espinosa Muñoz	V. s.	127

Número de orden	Número de Catastro		Propietarios	Naturaleza	Superficie m ²
	Parcela	Polígono			
83	118	4	Angel Cordón Ruiz de Carabantes	C. s.	152
84	117	4	Ignacio Vea Vea	V. s.	162
85	116	4	Luis Espinosa Espinosa	C. s.	120
86	114	4	Julio Eguizabal Ochoa	C. s.	156
87	88	4	Antonia Cordón Etayo	C. s.	64
88	85	4	Natividad Martínez García	C. s.	63
89	84	4	Ignacio Cordón Cordón	C. s.	92
90	83	4	Gregorio Martínez Espinosa (menor)	C. s.	58
91	82	4	Antonio Escorza Fernández	C. s.	361
92	63	4	Pedro Ortega Gil	—	19
93	62	4	María Paz Ortega García	—	14
94	61	4	Ildefonso Herce Angulo	—	30
95	60-59	4	Angel Heras Mazo	—	57
96	58	4	María Gil Ortega	—	44
97	53	4	Ramón Herce Fernández	—	434
98	44	4	Ascensión Sáenz Moreno	—	52
99	46-47	4	Julio Ruiz de Carabantes Martínez	—	26
100	21	4	Fernando Espinosa Munilla	—	127
101	1.694	10	Ascensión Cordón Cordón	C. s.	114
102	1.693	10	Natividad Martínez García	C. s.	81
103	1.697	10	Irene Martínez Gil	C. r.	90
104	1.688	10	Tomasa Arana Sanz	C. s.	82
105	1.667	10	Gerardo Sanz Sanz	V. s.	137
106	1.666	10	David y Natividad Martínez García	V. s.	152
107	1.650	10	Soledad Cordón Mateo	C. s.	87
108	1.649	10	Francisco Sáenz Alcalde y hermanos	C. s.	85
109	1.647	10	Primitivo Alcalde Bañuelos	C. s.	74
110	1.646	10	Josefa García Espinosa	C. s.	125
111	1.645	10	José Martínez Martínez	C. s.	155
112	1.644	10	Félix García Crespo	C. s.	114
113	1.643	10	Julio Cordón Lujo	C. s.	185
114	1.642	10	María Luisa Etayo Zapata	C. s.	84
115	1.641	10	Soledad Cordón Mateo	C. s.	78
116	1.637	10	Antonia Cordón Etayo	C. s.	45
117	1.636	10	Primitiva Mazo Romero	C. s.	47
118	1.639	10	Julio Eguizabal Ochoa	C. s.	111
119	1.640	10	Antonia Cordón Etayo	C. s.	51
120	1.550	10	Natividad Martínez García	C. s.	54
121	1.549	10	Francisco Cordón Mateo	C. s.	88
122	1.548	10	Gregorio Martínez Espinosa	C. s.	63
123	1.547	10	Pilar Sáenz Ruiz de Carabantes	C. s.	286
124	1.546	10	Pedro Ortega Gil	—	19
125	1.545	10	María Paz Ortega García	—	12
126	1.544	10	Ildefonso Herce Angulo	—	45
127	1.543-2	10	Angel Heras Mazo	—	69
128	1.378	10	María Gil Ortega	—	47
129	1.377	10	Francisca Castillo Munilla	—	337
130	1.376	10	Blas García Pérez	—	90
131	1.374	10	José Zapata Ochoa	—	180
132	1.370	10	Fermin Romeo González de S. Cruz	—	506
133	16 a	10	Angel Cordón Ruiz de Carabantes	—	75
134	15	10	David y Natividad Martínez García	—	291
134-1	183-13	10	Demetrio Ortega Gil	—	218
135	27	12	Julio Cordón Lujo	—	81
136	806	12	Aurelio Garin Langarica	—	60
137	24	12	Julio Cordón Lujo	—	41
138	19	12	Santiago Vea Martínez	—	52
139	18	12	José Espinosa Cordón	C. s.	155
140	17	12	Gregorio Aranzamendi Martínez	V. s.	98
141	16	12	Josefa Espinosa Espinosa	V. s.	75
142	15	12	Segunda Espinosa Gómez	O. s.	317
143	14	12	Tomás Gil Aloppo	O. s.	72
144	401	1	Santiago Ortega García	C. s.	30
145	395	1	José Espinosa Cordón	C. s.	101
146	394	1	Gregoria Martínez Rodríguez	C. s.	184
147	371	1	Felipe Rodríguez Ochoa	V. s.	375
148	370	1	Gregorio Alcalde Moreno	O. s.	280
150	352	1	Martin Alonso Francés	O. s.	1.045
151	333	1	Tomás Gil Alonso	V. s.	525
152	200	1	Angel Cordón Ruiz de Carabantes	C. s.	93
153	198	1	Domingo Ordóñez Espinosa	C. s.	770
154	197 a	1	Gabino Espinosa Gómez	V. s.	1.233
155	193	1	Herederos de Eustasio Mazo Romero	C. s.	211
156	192	1	Esperanza García Gil	Almendros	165
157	191	1	Francisco Espinosa Cordón	V. s.	208